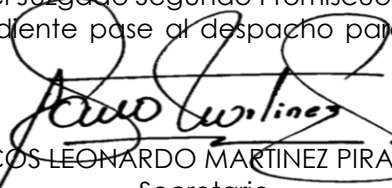




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JUAN ENRIQUE ESCALANTE CELIS.
DEMANDADO:	SUCESION DE LEONARDA GUERRERO DE FORERO.
RADICACIÓN:	154074089002-2019-00198-00

Al despacho las presentes diligencias, y como quiera que la activa ha dado cumplimiento a lo ordenado, en el sentido, de notificar por aviso a los demandados ANA LUCIA FORERO DE CORTES y MARCOS FORERO, se advierte, por parte de la curaduría, que el señor MARCOS FORERO, se contactó con esta profesional a sus abonados profesionales, manifestándole que contrario a lo presupuestado por la activa, no residía este externo en la ciudad de Bogotá, sino que por el contrario, lo hacía en este municipio en la calle 12 No. 7-57.

Sea entonces, ordenar a la parte activa, que se sirva remitir a la dirección citada, la notificación por aviso, de la misma manera, requerir a la curadora, Dra. CAROLINA SAAVEDRA BAUTISTA, como fue la profesional que sirvió de contacto con el demandado, se sirva requerirlo por el canal en que se puso en contacto, para que informe su email, personal, para que este despacho se sirva remitir de la misma manera la demanda y anexos, para que se presente al proceso en los términos y estadios en los que este se encuentra.

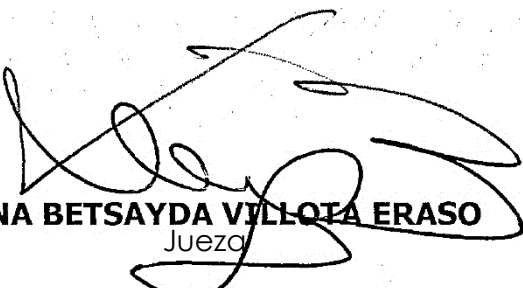
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR a la parte activa, que se sirva remitir a la dirección citada, calle 12 No. 7-57 de Villa de Leyva, la notificación por aviso del señor MARCOS FORERO.

SEGUNDO.- REQUERIR a la curadora, Dra. CAROLINA SAAVEDRA BAUTISTA, como fue la profesional que sirvió de contacto con el demandado, se sirva requerirlo por el canal en que se puso en contacto, para que informe su email, personal, para que este despacho se sirva remitir de la misma manera la demandad y anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

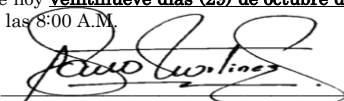


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **041**, de hoy **veintinueve días (29) de octubre de 2021** siendo las 8:00 A.M.



Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario